SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0001959

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 28 de marzo de 2008, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **TRAMAX 2000 S. A.;**

QUE la abogada Karla San Andrés Fuentes, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97092 de 12 de marzo de 1997; y, ADM-06492 de 27 de diciembre de 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **TRAMAX 2000 S. A.;** constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de julio de 2006, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 ABR. 2008

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

KOV/VAP
Coralia
Exp. No. 124520
Trámite # 9990 (2008)